



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 09 DIC 2015

VISTO el Expediente ID N° 8055283, por el cual la Coordinadora de la Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios propone los integrantes para la renovación del Comité Académico de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes de los docentes propuestos y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Comité Académico de la Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios a los profesionales: Mg. Horacio Maximino, Dra. Stella Maris Suárez, Mg. Víctor Rolando González, Dra. Sonia Judith Benz, Mg. María Cristina Ciappini.

ARTÍCULO 2°.- Será función del Comité Académico, asesorar al coordinador de la carrera, en todos los temas académicos relacionados con el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 3°.- El comité Académico se reunirá con la frecuencia necesaria, citada por la Coordinación de la carrera. Sus actividades serán coordinadas por la misma, a partir de una agenda elaborada para tal fin.

ARTÍCULO 4°.- Todos los dictámenes del Comité Académico constarán de un acta de reunión correspondiente, debidamente firmada por todos los miembros presentes. Esta documentación, al igual que cualquier otra que genere la comisión, deberá ser elevada a la Dirección de Área Posgrado y Educación Continua de la Facultad Regional Rosario.

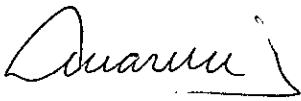
ARTÍCULO 5°.- Establecer que los integrantes del Comité Académico citados en el artículo 1° de la presente, cumplirán funciones por dos (2) años a partir de la fecha de la presente resolución.

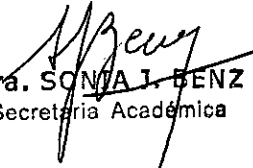
ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

695

UTN FRRo
AP


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica